



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.388/2022.

VISTO: El asunto N°. 45 de fecha 24/02/22, Sra. Edila Milly Pintos presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Nomenclatura de nuestra Corporación, referida a reconocimiento a Dora “Yiya” Nefer Migliaro.

RESULTANDO: I) Que Dora “Yiya” Nefer Migliaro Profesora de Ballet, nació en febrero de 1936, profesora de Ballet.

II) Que desde niña tomó clases de ballet con Alcira Thevenet, Marta Cazes, también fue instruida por el bailarín del Sodre Maximiliano de Balzac.

III) Que la Junta Departamental de Salto por oficio N°. 147/22 remitió Resolución N°. 115/22, de fecha 03/03/2022, por la cual declara que es voluntad del Cuerpo que la calle N°. 4 (esquina Maciel), del Barrio Calafí, de nuestra ciudad se la denomine “Dora “Yiya” Nefer Migliaro”, atento a la solicitud planteada por señora Edila del Partido Frente Amplio, requiriendo la opinión al respecto del señor Intendente de Salto.

IV) Que el Ejecutivo Departamental expresa su conformidad respecto a la designación de referencia, por considerar de estricta justicia la inclusión de su nombre a quien es una ilustre oriental.

CONSIDERANDO: I) Que doña Dora “Yiya” Nefer Migliaro, con la danza contribuyó en beneficio de la sociedad salteña, participando con la Asociación de Amigos de la Escuela Pública, por lo tanto reúne en vida méritos suficientes como para ser incluida en el nomenclátor salteño, en el que dicha denominación homenajeará su vasta y calificada trayectoria.

II) Que la calle N°. 4 (esquina Maciel), del Barrio Calafí, constituye un merecedor reconocimiento.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la Ley 9.515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Designase con el nombre de Dora “Yiya” Nefer Migliaro, a la calle N°. 4 (esquina Maciel), del Barrio Calafí.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.388/2022.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDOS.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Sra. Carolina Palacios
Presidenta

Salto, 17 de marzo de 2022.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 30 votos en
30 Sres. Ediles presentes en Sala.

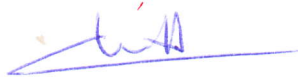

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.

Exp. 2022 - 9038

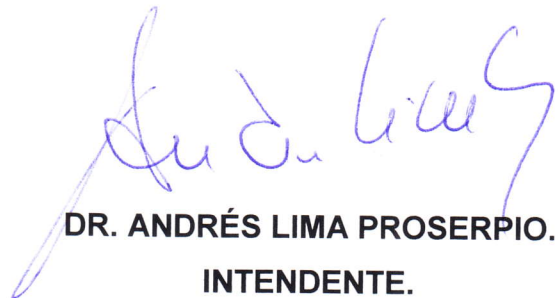
Salto, 24 de marzo de 2022.-

CUMPLASE. Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico. Archívese el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, Desarrollo Social, Descentralización, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones, Comisiones Vecinales y División Jurídica. Líbrese oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL. Cumplido, archívese sin perjuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.

aimo.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.